



Informe de evaluación de impacto de género del proyecto de bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el fomento de la economía circular mediante actuaciones en materia de prevención y gestión de residuos domésticos.

Nombre del proyecto: ORDEN AGM/XXXX/2021, de XX de xxxx de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el fomento de la economía circular mediante actuaciones en materia de prevención y gestión de residuos domésticos

Entidad que lo promueve: Servicio de Planificación Ambiental. Dirección General de Cambio Climático y Educación Ambiental

INTRODUCCIÓN

Este Informe de Evaluación de Impacto de Género se emite en cumplimiento de la Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón que establece en su artículo 18 que “los poderes públicos de Aragón incorporarán el desarrollo de la evaluación previa del impacto de género en el desarrollo de su normativa, planes, programas y actuaciones en el ámbito de sus competencias, para garantizar la integración del principio de igualdad entre mujeres y hombres y de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

PERTINENCIA DE GÉNERO

El proyecto de Orden al que se refiere el presente Informe tiene como objeto establecer las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de infraestructuras, instalaciones y actuaciones de mejora de la gestión y el tratamiento de los residuos domésticos impulsando estrategias y acciones de economía circular en esta materia.

La propia ONU reconoce que, a nivel mundial, existe relación entre la gestión de residuos y la desigualdad de género. Igualmente, diversos estudios a nivel internacional convergen en la idea de que las mujeres contaminan menos que los hombres, y sus actividades tienen un menor impacto sobre el deterioro del medio ambiente.

Sin embargo, a nivel tanto nacional como autonómico, no se dispone de datos desagregados por sexo que puedan tomarse como referencia ya que los datos se refieren a empresas y no a personas físicas.

Por otra parte, estas bases reguladoras tienen como beneficiarias a entidades locales aragonesas y los consorcios de gestión de residuos urbanos, es decir, personas jurídicas y no personas físicas lo que impide hacer cualquier valoración sobre el sexo.

VALORACIÓN

La norma que nos ocupa no va a introducir ningún cambio respecto al género en la materia, por lo tanto, no se prevé ningún impacto negativo en la igualdad de género por la aprobación de esta norma.

El lenguaje empleado es inclusivo cumpliendo las recomendaciones de la guía de “Lenguaje con perspectiva de género. Principios básicos” del Gobierno de



Aragón por lo tanto no procede incluir la disposición adicional segunda por lo que se recomienda eliminarla.

A tenor de lo anteriormente expuesto, el proyecto de orden de bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el fomento de la economía circular mediante actuaciones en materia de prevención y gestión de residuos domésticos, cuenta con el visto bueno de la Unidad de Igualdad de Género del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Lo que se informa a los efectos oportunos.

LA JEFA DE SECCIÓN DE
ESTUDIOS Y PLANIFICACIÓN Y
RESPONSABLE DE LA UNIDAD
DE IGUALDAD

Miriam Ferrer Dufol